

Constancia secretarial: Me permito informarle señora Juez que, la apoderada judicial de la Sociedad demandante, el día 12 de julio del año 2022, allegó constancia de notificación personal electrónica remitida a los demandados, con resultado positivo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 13 de julio de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00139-00
PROCESO:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD DEPOSITO LA K.PILLA S.A.S. Y OTROS
ASUNTO:	Incorpora y convalida notificación electrónica

Conforme al anterior informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso las constancias de la diligencia de la notificación personal electrónica remitida a la SOCIEDAD DEPOSITO LA K.PILLA S.A.S. y a los señores SERGIO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO y CARLOS MARIO TRUJILLO TOBÓN, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta el resultado positivo de las notificaciones, téngase por notificados electrónicamente a los demandados SOCIEDAD DEPOSITO LA K.PILLA S.A.S. y a los señores SERGIO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO y CARLOS MARIO TRUJILLO TOBÓN, a partir del día siete (07) de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7002f28afadcf2d1d8e0f3ceaf314414281f1cfd70ac399e48868ce16ed63cce**

Documento generado en 13/07/2022 02:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>